



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 23 de abril de 2009.

VISTO:

La necesidad de que la Administración de la Universidad ha tomado una decisión contra lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades correspondiente a los días 5 y 6 de Marzo de 2009 respecto de las categorías de los auxiliares de segunda designados y renovados en dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

Que hay una lista con los estudiantes designados y renovados en el cargo de auxiliares de segunda en las categorías correspondientes según el reglamento de auxiliares de segunda y según la resolución CD FHCS N° 07/09.

Que a pesar de dicha resolución estar aprobada por el Consejo Directivo, la Administración Universitaria decidió arbitrariamente modificar las categorías de algunos estudiantes que debiendo percibir dedicación Simple fueron asignados como ad honorem.

Que a su vez la Administración Universitaria ha tomado decisiones no estipuladas en el reglamento de auxiliares de segunda.

Que por lo dicho anteriormente la Administración Universitaria actuó de modo arbitrario sin someter sus decisiones a votación en el Consejo Directivo y sin seguir las instancias correspondientes.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°) Ratificar la resolución de las designaciones y renovaciones de auxiliares de segunda con la categoría expresa en la Resolución CDFHCS N° 07/09, que se agrega como anexo de la presente
Art.2°) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido Archívese.

RESOLUCION CD FHCS N°010/ 09

LMA

Lic. y Prof. *María Inés Biondo*
Secretaría Académica
FHCS
UNPSJB

Prof. EDUARDO BILONI
DECANO
FHCS UNPSJB